Revisado por:	Autorizado por:
	
COORDINADOR MMTO. Raúl Ernesto Galindo	**GERENTE ENERGO** Romina Monserrat Barbosa Apodaca
Revisado por:	**Autorizado por:**
	
COORDINADOR ATENCIÓN A CLIENTES Ramón Gabriel Salazar Rocha	**ANALISTA ADMINISTRATIVO** Axel Martínez Rentería

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Control de cambios

Capítulo/Apartado	Fecha	Descripción del Cambio	Editor	Versión
Todo el documento	16/4/2026	Creación del documento	Romina Monserrat Barbosa Apodaca	1

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Contenido

1. DEFINICIÓN 1
2. OBJETIVO 1
3. ALCANCE 1
4. NORMATIVIDAD APLICABLE 1
5. FORMATOS RELACIONADOS 1
6. ROLES Y RESPONSABILIDADES 2
7. TIPOS DE ACCESO 2
Acceso permanente 2
Acceso temporal 3
Acceso de visitante 3
Acceso de emergencia 3
8. PROCEDIMIENTO PARA CENTRO DE DATOS PROPIO 3
Solicitud de acceso 3
Validación 3
Aprobación 3
Registro del personal autorizado 3
Mecanismos de control de ingreso 4
Ingreso al sitio 4
Permanencia dentro del centro de datos 4
Salida 4
9. PROCEDIMIENTO PARA CENTRO DE DATOS DE UN TERCERO 5
Identificación del sitio externo 5
Reglas de acceso aplicables 5
Solicitud de acceso a tercero 5
Validación y autorización interna 5
Coordinación con el proveedor 6
Evidencia documental 6
Registro de personal autorizado 6
10. ACCESO DE VISITANTES 6
11. ACCESO DE EMERGENCIA 6
12. RESTRICCIONES 7
13. REVOCACIÓN DE ACCESO 7
14. PERIODICIDAD DE REVISIÓN 7
15. GLOSARIO 9

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

1. DEFINICIÓN

Para **SENDERO FUEL**, el cumplimiento de este procedimiento consiste en la aplicación de barreras físicas y protocolos de validación que garantizan la integridad de los recursos informáticos y redes de comunicaciones concentrados en el espacio físico destinado al procesamiento de información. Se fundamenta en la premisa de que solo el personal con una necesidad operativa justificada y previamente validada por la Dirección puede traspasar el perímetro de seguridad definido.

2. OBJETIVO

Garantizar la protección física de los activos relacionados con el monedero electrónico mediante el control estricto de entradas y salidas al Centro de Datos, mitigando riesgos de sabotaje, robo de información o manipulación no autorizada de la infraestructura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

3. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todo el personal de **SENDERO FUEL** (empleados internos), así como a proveedores, técnicos de mantenimiento y cualquier tercero autorizado (personal ajeno) que requiera ingresar al Centro de Datos para actividades específicas

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley del Impuesto Sobre la Renta, Art. 27, Fracc. III
- Resolución Miscelánea Fiscal 2026, Anexo 10
- Resolución Miscelánea Fiscal 2026, Regla 3.3.1.8.

5. FORMATOS RELACIONADOS

- FO-SF-072 — FO-SF-72_Solicitud_autorizacion_acceso_centro_datos_SENDERO_FUEL.docx

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

- FO-SF-073 — FO-SF-73_Registro_maestro_personal_autorizado_centro_datos_SENDERO_FUEL.docx
- FO-SF-074 — FO-SF-74_Bitacora_acceso_centro_datos_SENDERO_FUEL.docx
- FO-SF-075 — FO-SF-75_Constancia_acceso_temporal_centro_datos_tercero_SENDERO_FUEL.docx

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

ROL	FUNCIONES
Dirección o responsable designado	·Aprobar el presente procedimiento. ·Autorizar criterios generales de acceso. ·Resolver casos extraordinarios o de alto impacto.
Responsable de TI / Infraestructura	·Definir qué personal requiere acceso al centro de datos. ·Validar la necesidad operativa de ingresos permanentes o temporales. ·Supervisar el uso correcto del acceso autorizado.
Oficial de seguridad	·Verificar que el acceso físico esté alineado con los controles de seguridad. ·Revisar periódicamente el padrón de personal autorizado. ·Investigar desviaciones, incidentes o accesos no conformes. ·Mantener evidencia documental del procedimiento. ·Resguardar autorizaciones, bitácoras y registros. ·Verificar que existan soportes de alta, modificación y baja de autorizaciones.
Personal autorizado	·Utilizar el acceso sólo para actividades autorizadas. ·No permitir el ingreso de terceros sin procedimiento formal. ·Registrar entradas y salidas cuando corresponda. ·Reportar incidentes, anomalías o fallas de control.
Proveedores o terceros autorizados	·Ingresar sólo bajo autorización expresa. ·Sujetarse a los controles del sitio. ·Limitar su intervención al alcance aprobado. ·Firmar o aceptar registros de acceso y confidencialidad, cuando aplique.

7. TIPOS DE ACCESO

Los accesos al centro de datos se clasifican en:

Acceso permanente

Otorgado al personal que, por sus funciones, requiere ingresar de manera recurrente.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Acceso temporal

Otorgado por un periodo, actividad, proyecto o intervención específica.

Acceso de visitante

Otorgado de manera excepcional a personal sin autorización permanente, siempre bajo control y, cuando aplique, acompañamiento.

Acceso de emergencia

Otorgado ante incidentes, fallas críticas o contingencias que hagan necesario el ingreso inmediato.

8. PROCEDIMIENTO PARA CENTRO DE DATOS PROPIO

Solicitud de acceso

Toda solicitud de acceso permanente o temporal al centro de datos propio deberá presentarse por el jefe inmediato o responsable del área interesada, indicando al menos:

- Nombre del solicitante;
- Nombre de la persona a autorizar;
- Puesto y área;
- Motivo del acceso;
- Tipo de acceso solicitado;
- Periodo de vigencia;
- Activos o actividades relacionadas.

Validación

El responsable de TI y/o Seguridad de la Información validará:

- Si el acceso está justificado;
- Si el nivel solicitado corresponde al puesto;
- Si existen riesgos adicionales;
- Si se requieren restricciones o acompañamiento.

Aprobación

El acceso sólo podrá habilitarse cuando exista autorización formal del responsable designado por SENDERO FUEL.

Registro del personal autorizado

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Toda autorización aprobada deberá incorporarse al **registro permanente del personal autorizado para acceder al centro de datos**, en cumplimiento del punto 33.

El registro deberá incluir, como mínimo:

- Nombre completo;
- Puesto;
- Área;
- Tipo de acceso;
- Fecha de alta;
- Fecha de baja, cuando aplique;
- Responsable que autorizó;
- Observaciones o restricciones.

Mecanismos de control de ingreso

El acceso al centro de datos propio deberá realizarse, según la infraestructura disponible, mediante uno o más de los siguientes medios:

- Llave controlada;
- Tarjeta de proximidad;
- Biométrico;
- PIN;
- Cerradura electromagnética;
- Control por personal de seguridad o recepción;
- Bitácora manual o electrónica;
- CCTV.

Ingreso al sitio

Al momento de ingresar, la persona autorizada deberá:

- Identificarse, cuando corresponda;
- Utilizar exclusivamente el medio de acceso asignado;
- Registrar la entrada, si el sistema o procedimiento lo requiere;
- Ingresar únicamente a las zonas permitidas.

Permanencia dentro del centro de datos

Durante su estancia, el personal deberá:

- Limitarse al trabajo autorizado;
- No permitir el ingreso de otra persona sin autorización;
- No retirar activos, medios o documentos sin proceso formal;
- No alterar controles físicos o ambientales sin autorización.

Salida

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Al salir del centro de datos, deberá:

- registrarse la salida, si aplica;
- asegurar el cierre del área;
- reportar cualquier anomalía observada.

9. PROCEDIMIENTO PARA CENTRO DE DATOS DE UN TERCERO

Identificación del sitio externo

Cuando **SENDERO FUEL** utilice un centro de datos de tercero, deberá identificar documentalmente:

- Nombre del proveedor;
- Ubicación del sitio;
- Servicios alojados o activos relacionados;
- Personal interno autorizado para acceder;
- Forma en que el proveedor controla físicamente el ingreso.

Reglas de acceso aplicables

El acceso del personal de SENDERO FUEL al centro de datos de tercero se sujetará tanto a:

- Este procedimiento interno; como a
- Los controles, reglas y mecanismos del proveedor.

Solicitud de acceso a tercero

Cuando se requiera ingreso al sitio de un tercero, la solicitud deberá contener al menos:

- Nombre de la persona que acudirá;
- Motivo del acceso;
- Fecha y hora previstas;
- Equipos o activos involucrados;
- Proveedor o sitio a visitar;
- Personal de contacto del tercero.

Validación y autorización interna

Previo al ingreso, **SENDERO FUEL** deberá aprobar internamente la visita o acceso, validando:

- Necesidad operativa;
- Alcance de la actividad;
- Vigencia del acceso;
- Riesgos asociados;

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

- Necesidad de acompañamiento o supervisión.

Coordinación con el proveedor

Una vez autorizado internamente, deberá coordinarse con el proveedor externo:

- Alta de visita;
- Registro previo;
- Emisión de pase temporal;
- Acompañamiento;
- Restricciones del sitio;
- Horario autorizado.

Evidencia documental

SENDERO FUEL deberá conservar evidencia de:

- Solicitud interna;
- Autorización interna;
- Confirmación del proveedor, cuando exista;
- Bitácora, ticket, correo o comprobante del acceso;
- Actividad realizada;
- Cierre de visita.

Registro de personal autorizado

Si existe personal de **SENDERO FUEL** con acceso recurrente a un centro de datos de tercero, también deberá mantenerse registrado internamente como personal autorizado, indicando además el proveedor y el sitio correspondiente. Esto ayuda a cumplir con el registro permanente exigido por el punto 33.

10. ACCESO DE VISITANTES

Toda persona sin autorización permanente será considerada visitante. Su acceso requerirá:

- Identificación oficial o validación equivalente;
- Autorización previa;
- Registro de entrada y salida;
- Acompañamiento por personal autorizado, cuando corresponda;
- Acceso limitado únicamente al área y tiempo autorizados.

11. ACCESO DE EMERGENCIA

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

En caso de falla crítica, incidente o contingencia, podrá autorizarse un acceso de emergencia.

En estos casos deberá:

- Documentarse la causa del ingreso;
- Identificarse a la persona que autorizó;
- Registrarse fecha y hora;
- Describirse la actividad realizada;
- Regularizarse documentalmente el acceso una vez atendida la emergencia.

12. RESTRICCIONES

Queda prohibido:

- Ingresar al centro de datos sin autorización;
- Prestar credenciales, tarjetas, llaves o medios de acceso;
- Permitir el acceso de acompañantes no autorizados;
- Mantener puertas abiertas sin necesidad operativa;
- Registrar accesos a nombre de otra persona;
- Omitir el registro de entrada o salida cuando sea requerido;
- Acceder a áreas distintas de las autorizadas.

13. REVOCACIÓN DE ACCESO

El acceso deberá revocarse de inmediato cuando:

- Concluya la necesidad operativa;
- Cambie el puesto o funciones del empleado;
- Termine la relación laboral o contractual;
- Venza la autorización temporal;
- Exista incumplimiento a este procedimiento;
- Se detecte un riesgo de seguridad.

Toda baja o revocación deberá reflejarse en el registro del personal autorizado

14. PERIODICIDAD DE REVISIÓN

Revisión Ordinaria

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Este documento deberá ser revisado de manera integral cada 6 meses, contados a partir de su última fecha de autorización, para asegurar su alineación con los objetivos estratégicos de **SENDERO FUEL** y los requisitos del Anexo 10 de la RMF vigente.

Revisión Extraordinaria

Se realizarán revisiones y actualizaciones inmediatas a este documento cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

Cambios Legislativos: Modificaciones en la Ley del ISR, el Código Fiscal de la Federación o la Resolución Miscelánea Fiscal que afecten la operación de monederos electrónicos.

Incidentes de Seguridad: Tras la ocurrencia de un incidente crítico que involucre a un proveedor y que revele deficiencias en los controles actuales.

Cambios Tecnológicos: Implementación de nuevas tecnologías en el monedero electrónico o cambios significativos en la infraestructura de Tecnologías de la Información (TIC) de la empresa

Resultados de Auditoría: Hallazgos derivados de verificaciones independientes o inspecciones de la autoridad que exijan robustecer los controles con terceros.

Responsable de la Revisión

La Dirección de **SENDERO FUEL**, en conjunto con el responsable de seguridad de la información, serán los encargados de validar las actualizaciones, asegurar su comunicación formal al personal y gestionar el control de versiones correspondiente.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

15. GLOSARIO

Término	Definición
LFPDPPP	Ley Federal de protección de datos en propiedad de particulares.
Certificado SSL	El SSL (Secure Socket Layer) es un protocolo de seguridad para lograr que la transmisión de datos entre un servidor y un usuario, o viceversa, a través de Internet, sea completamente segura. El SSL es un protocolo abierto, por lo que puede ser empleado por cualquier fabricante de aplicaciones para Internet, siendo una de sus grandes ventajas el hecho de que se pueda utilizar con cualquiera de los servicios de Internet (WWW, FTP, noticias, correo), aunque lo más normal es que se utilice para el tráfico a través de la WWW. El protocolo se basa en la utilización de un sistema de cifrado que emplea algoritmos matemáticos y un sistema de claves que solamente conocen el usuario y el servidor. Estas claves permiten la encriptación de los datos para que nadie que no las tenga pueda leer su contenido.
Acuerdo de nivel de servicio	Herramienta que ayuda a proveedores y clientes o usuarios de un servicio a llegar a un consenso en términos de las características con las que se debe entregar un servicio, por ejemplo: Tiempo de respuesta, horario de disponibilidad, personal asignado, etc.
Arquitectura de Información	Se encarga del análisis, estructura y presentación de la información, se considera arquitectura de información al resultado de alinear la arquitectura de sistemas con la arquitectura de seguridad.
Arquitectura de Sistemas	Organización de un sistema, que incluye sus componentes, relaciones entre sí, así como los principios que gobiernan su diseño.
Cartera de proyectos	Conjunto de proyectos tecnológicos desarrollados para responder a las necesidades de la Institución.
Catálogo de Servicios	Contiene los servicios tecnológicos que se proporciona en este momento a sus clientes y sienta las bases para la posterior definición de los niveles de servicio que los clientes requieren. Puede ser usado para mostrar un perfil de Proveedor de Servicios TIC (Tecnología de Información y Comunicaciones) a la organización del cliente y da a los usuarios una visión de los servicios proporcionados.
Incidente	Cualquier evento que no forma parte usual o normal de la operación diaria del proceso de negocio, que causa o puede causar una interrupción o reducción en la calidad del servicio.
Indicadores de desempeño	Medida usualmente cuantitativa que ofrece información relevante para evaluar el cumplimiento de los objetivos de un plan, programa o proyecto.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Marco de trabajo	Conjunto de buenas prácticas, expresado como un conjunto de procesos repetibles creado por la Institución.
Plan estratégico	Es un documento oficial en él se reflejan cual será la estrategia a seguir por el rol responsable de la entrega de servicios de TI en el mediano y largo plazo.
Plan de implantación	Es el conjunto de actividades organizadas y proyectadas para que un sistema de información sea liberado a producción.
Plan de pruebas	Es el conjunto de pruebas organizadas y proyectadas para verificar que un sistema genera los resultados esperados.
Emergencia	Situación o asunto imprevisto que requieren una especial atención y deben solucionarse lo antes posible.
Plan táctico	El conjunto de actividades organizadas y proyectadas a corto plazo para lograr los objetivos planteados por el rol responsable de entrega de servicios de TI.
Portafolio de programas de inversión	Instrumento mediante el cual se fijan las metas que se obtendrán con la ejecución de un conjunto de proyectos de inversión en TI.
Problema	Causa desconocida de uno o más incidentes
Servicio	Es un conjunto de recursos de TI que brindan una capacidad y cumplen con una o más necesidades, está enfocado al cumplimiento de los objetivos del negocio y es percibido por el cliente como una solución coherente. Un medio de entregar valor a los clientes facilitando los resultados que los clientes quieren lograr.
TI	Tecnología de información.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD DIGITAL

SHA-256: 2233b65aba957fec8571f6ebc5d90b5301bc57a7b3c4d9611861f5a3439af889

Este documento es una copia fiel generada por el sistema el 24 de agosto de 2026, 5:51 p.m..

PR-SF-017 · Versión 1 · Estado: published

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido